



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

263/1991

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, teniendo en cuenta la proximidad de las celebraciones de navidad y año nuevo, se realicen campañas de difusión respecto de la prohibición de tenencia, fabricación, comercialización, depósito, venta y uso de elementos pirotécnicos, conforme lo establece la Ordenanza Municipal 971, modificada por la Ordenanza Municipal 5172, extremando los esfuerzos para controlar y sancionar todas las infracciones, a través del área de Defensa Civil y las restantes dependencias que puedan aportar su intervención para una aplicación más efectiva de dichas normas.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 520 /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/12/2018.-

*co*

**E. ALEJANDRO BEROL**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

**Hugo V. ROMERO**  
CONCEJAL  
Bloque F. P. V.  
A/C Presidencia  
Concejo Deliberante